

Ibagué, 6 de agosto de 2024

Comunicado de prensa 1589

¡Nada que aprenden! Alcaldía y Policía sancionaron a cuatro locales comerciales ruidosos

Por infringir los niveles de ruido permitidos.

En respuesta a las constantes quejas ciudadanas, la Administración Municipal continúa con los operativos de control al ruido, esta vez en el sector de San Pedro Alejandrino, específicamente en la calle 24 entre carreras 3 y 4.

Durante estos operativos se verificaron cuatro locales comerciales, y se halló que incumplían la normativa de ruido permitida para el sector.

"Realizamos la verificación y control con la Policía Metropolitana de Ibagué. Revisamos cuatro establecimientos y, tras las mediciones, evidenciamos que todos superan los valores permitidos. Es importante recordar que el sector comercial permite hasta 70 decibeles en horario diurno, desde las 7:01 a.m. hasta las 9:00 p.m., y hasta 60 decibeles en horario nocturno, desde las 9:01 p.m. hasta las 7:00 a.m.", explicó Mateo Flórez, ingeniero de sonido de la Secretaría de Gobierno.

Asimismo, Flórez enfatizó la importancia y la responsabilidad de los administradores y dueños de los locales y negocios en mantener el ruido dentro de los límites permitidos, y agregó que la medida de suspensión es potestad exclusiva de la Policía Metropolitana, porque la Alcaldía solo hace las mediciones de los niveles de ruido.

Despacho Alcalde
Oficina de Comunicaciones

La Administración Municipal continuará con estos operativos de verificación y control en toda la ciudad, con el objetivo de garantizar un ambiente más tranquilo y saludable para todos los habitantes de Ibagué.